



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	87189-1-2019
Nombramiento:	87189-1-2019
SIAD No.:	448803
Fecha del Nombramiento:	26 de agosto de 2019
Fecha de entrega del Informe:	30/09/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	30/09/2019
Nombre del Auditor:	MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Nombre del Supervisor:	YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC DE ALTA VERAPAZ
Tipo de Auditoría:	ADMINISTRATIVA
Áreas Examinadas:	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CGC
Período Auditado:	01 de enero al 31 de diciembre de 2018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87189**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en informe de la Ejecución
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número 87189-1-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, fui designada para realizar auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

OBJETIVOS

GENERAL

- Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “seguimiento a recomendaciones” y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se determinó que las siguientes recomendaciones se encuentran en proceso:



Hallazgo relacionado con el control interno

1. Deficiencia en libro de actas: no presentaron evidencia de haber corregido los libros de actas de la Subdirección de DEFOCE.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

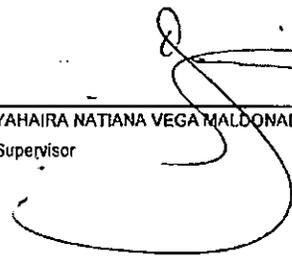
1. Falta de libros auxiliares: los libros se encuentran en proceso de autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior: emitieron instrucciones del Despacho del Señor Ministro y Director Departamental de Educación y el personal responsable no presentó acciones que evidencie la implementación de las recomendaciones de los hallazgos No. 1 y 3 y del hallazgo No. 2, falta que dos servidoras públicas realicen las funciones para las que fueron contratadas.

La falta de implementación de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, propicia la inadecuada rendición de cuentas y la aplicación de sanciones económicas a los responsables de cada proceso.

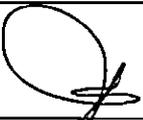
COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el acta No. 05, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas número L2 15628, los responsables se comprometen a implementar totalmente las recomendaciones en un plazo de treinta días hábiles a partir de la suscripción de la presente acta, exceptuando la recomendación del hallazgo No. 2 "Incumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores", que será posible implementar en el tiempo que los recursos legales se resuelvan.


 MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LOPEZ
 Auditor
 Licda. Mayra Iliana Hernández López
 Supervisora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación


 YAHAI RA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
 Supervisor
 Licda. Yhaira Natiana Vega Maldonado
 Supervisora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación





BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ANEXOS

Anexo

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE ALTA VERAPAZ
PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
RECOMENDACIONES EN PROCESO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	Recomendación	Acciones realizadas
1	<p>Hallazgos relacionados con el Control Interno:</p> <p>Deficiencia en libro de actas</p> <p>RECOMENDACION: El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador de Planificación, a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se celebren las sesiones faccionando las actas, firmando cada uno de las personas que intervienen y evitar caer en deficiencias en los libros.</p>	<p>En oficio DIDEUC No. 848-2019, Cobán Alta Verapaz, agosto 28 del 2019, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, remite acciones realizadas por el Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, así como las acciones realizadas por los profesionales encargados de asegurar la implementación de las recomendaciones vertidas por el ente fiscalizador.</p> <p>Oficio DIDEUC No. 627-2019, de fecha julio 09 del 2019, emitido por el Lic. Edgar Antonio Chen Bac y dirigido a: Licda. María del Rosario Wolters Burgos, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos. Lic. Alfredo Antonio Cun Bol, Coordinador de Planificación. Licda Helda Margoth Pineda Ochaeta, Jefa del Departamento de Programas de Apoyo indica lo siguiente: "... en cumplimiento a oficio O-DS/DIDA- No. 326-2019 de fecha 02 de julio de 2019, proveniente de la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación, Encargada del Despacho, a través del cual remite hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Derivado a hallazgo relacionado con el control interno, Deficiencias en libro de actas, se les instruye para que de manera oportuna se celebren las sesiones faccionando las actas, firmando cada una de las personas que intervienen y evitar caer en deficiencias en los libros, asegurando el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; tomando en cuenta que el cumplimiento de recomendaciones, queda bajo total y exclusiva responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por lo tanto, queda bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de dichas recomendación según su competencia. De los resultados obtenidos deberán presentar un informe acompañando de las pruebas de descargo a este Despacho a más tardar el día lunes quince de julio del año 2019, a las 10:00 horas..."</p> <p>En oficio No. 133-2019 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el Lic. Alfredo Antonio Chun Bol, Jefe de Planificación Educativa, dirigido al Lic. Edgar Antonio Chen Bac, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Informa: "En respuesta a su Oficio DIDEUC No. 672-2019. SIAD: 448803. Hago de su conocimiento que con fecha de Cobán Alta Verapaz, abril 22 de 2019; Dirigido a los licenciados: Julio Fausto Ramírez Vásquez, Supervisor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y Carlos Escobar Morales, Auditor Gubernamental, Contraloría General de Cuentas de Guatemala y en una reunión sostenida con los profesionales antes mencionados en la ciudad capital, el día martes 23 de abril del corriente año del cual se adjunta fotocopia del acta No. 18-2019, en donde se deja constancia de lo acontecido con relación a la falta de dos firmas por lo que, al respecto de forma respetuosa les informé el Acta No. 08-2018 del 01/10/2018 únicamente registra la permanencia y la culminación del ejercicio profesional supervisado de los jóvenes Rubén Darío Perera Azafán y Darwin Sergio Jucub Yat, estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente del Centro Universitario del Norte -CUNOR-, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-</p> <p>Considerando que este hecho no tiene trascendencia administrativa, más bien es parte de los procesos de enseñanza-aprendizaje que quisimos compartir con los</p>



Anexo

No	Recomendación	Acciones realizadas
		<p>jóvenes practicantes que culminaban su periodo de práctica; durante este proceso al momento de suscribir el tercer punto del Acta No. 08-2018 los profesionales Crista Inés Pauu, Asistente Profesional I y el Licenciado Héctor Arcadio Delgado, Encargado de la Determinación de Demanda Educativa, fueron convocados de manera inmediata por el Director Departamental para explicar aspectos relacionados con el SIRE y lógicamente se procedió a equilibrar compromisos y responsabilidades, autorizándose su ausencia durante la culminación del Acta No. 08-2018, considerando que no existió ninguna negligencia administrativa, más bien por la fecha en que nos encontrábamos en esos momentos incurrimos en olvido, acciones que ya subsanamos según fotocopias del libro registrado en el número 01-2010. Actas. De la Unidad de Planificación de la Dirección Departamental de Educación de A.V.</p> <p>Oficio No. DIEDUC-SUB-FOCE/DAPA-310-2019, de fecha julio 24 de 2019, emitido por Jefe del Departamento de Administración de Programas, dirigido al Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Informa lo siguiente: "...según competencia se establece que los hallazgos descritos no aplican para este departamento de Administración de Programas de Apoyo, los mismos son uno para el Departamento de Organización Escolar en el registro por libros autorizados del control y detalle de la autorización de libros de las OPF'S, y el otro es en relación al libro de actas de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en donde la ex Sub-Directora, Licda. Angelina Chub Mo de Pérez, dejó en blanco con el sello de anulado según verificación en el libro de actas No. 2 y que según información proporcionada de manera verbal con la Licda. Chub Mo de Pérez, indico que había realizado los descargos correspondientes a la Contraloría General de Cuentas... por lo que, para subsanar lo correspondiente se sugiere de manera respuesta que cuando nuevamente exista Sub-Director en DEFOCE se den las instrucciones pertinentes para no dejar apartados con hojas en blanco y los libros de las OPF's ya que a la presente la suscrita no funge como Sub-Directora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y en el otro desvanecimiento se sugiere que se debe girar la instrucciones al Departamento de Organización Escolar para que se registre a través de libros autorizados de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz el control y detalle de los libros autorizados para utilización de los Consejos Educativos, Juntas Escolares u Organizaciones de Padres de Familia –OPF-..."</p> <p>Oficio DIEDUC RR.HH. 213-2019, de fecha 10 de julio de 2019 de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, Informa: "...Como es de conocimiento inclusive de altas autoridades u de su distinguida persona, para ese periodo no estuve el frente del puesto de Jefa del Departamento de Recursos Humanos según resolución administrativa No. 725-2019 de fecha 05 de diciembre de 2017. Retomando las funciones, atribuciones y competencias del puesto para el cual fui debidamente nombrado el 05 de marzo de 2019.</p> <p>No obstante lo expuesto, y en función de los días de plazo otorgados de pruebas de descargo, es oportuno señalar que se revisaron exhaustivamente los libros Nos. 1-2018 auxiliar y 02-2018 autorizados por la Coordinación de Recursos Humanos, que se han utilizado desde mi incorporación al puesto y se constata que quienes comparecieron en cada Acta suscrita están debidamente calzadas con firmas. Aunado a lo anterior se giró oficio DIEDUC RR.HH No. 161-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, a los encargados de Unidad que dependen del Departamento de Recursos Humanos, con las recomendaciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones y que los libros de actas contengan información confiable y oportuna y que exista certeza jurídica de todo lo actuado, para el efecto se anexa fotocopia simple del oficio citado..."</p>



Anexo

No	Recomendación	Acciones realizadas
		<p>Oficio DIEDUC RR.HH. 217-2019, de fecha 10 de julio de 2019 de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, informa: "...se procedió a revisar exhaustivamente los libros y a la fecha se tienen en uso los identificados con los Nos. 1-2018Auxiliar y 02-2018 autorizados por la Coordinación de Recursos Humanos, y consta que quienes comparecen en cada acta suscrita están debidamente calzadas con firmas. Aunado a lo anterior se giró oficio DIEDUC RR.HH No. 161-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, a los encargados de Unidad que dependen del Departamento de Recursos Humanos, con las recomendaciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones y que los libros de actas contengan información confiable y oportuna y que exista certeza jurídica de todo lo actuado..."</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones realizadas y evidencia presentada, se concluye que la recomendación se encuentra en proceso debido a que se cumplió en el libro de planificación, indican que firmaron el acta correspondiente; también los dos libros de recursos humanos que contienen actas del año 2018, indica que a partir del año 2019 se giraron instrucciones referentes al tema y que revisaron los libros y que están firmados. Únicamente los libros de DEFOCE no presentaron oficio que indique que fue implementada la recomendación.</p>
1	<p>Cumplimiento de Leyes y Reguciones Aplicables:</p> <p>Falta de libros auxiliares</p> <p>RECOMENDACION: El Ministro debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación, para que autorice los libros y lleven el registro, control de libros que utilizan las diferentes unidades administrativas.</p>	<p>En oficio DIEDUC No. 848-2019, Cobán Alta Verapaz, agosto 28 del 2019, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, remite acciones realizadas por el Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, así como las acciones realizadas por los profesionales encargados de asegurar la implementación de las recomendaciones vertidas por el ente fiscalizador.</p> <p>Oficio DIEDUC No. 673-2019 de fecha julio 09 del 2019, emitido por el Lic. Edgar Antonio Chen Bac, dirigido a Lic. Calixto Alonzo y Alonzo, Jefe del Departamento Administrativo, manifiesta lo siguiente: "... en cumplimiento a oficio O-DS/DIDAI-No. 326-2019 de fecha 02 de julio de 2019, proveniente de la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación, Encargada del Despacho, a través del cual remite hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Derivado del hallazgo relacionado al cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, hallazgo No. 1. Falta de libros auxiliares, se le instruye para que se sirva realizar las acciones correspondientes a fin de gestionar la autorización de un libro matriz por parte de la Contraloría General de Cuentas, para llevar un control de los libros que utilizan las diferentes unidades administrativas de la Dirección Departamental de Educación, según los criterios establecidos en el Decreto Número 2084. De los resultados obtenidos deberán presentar un informe acompañando de las pruebas de descargo a este Despacho a más tardar el día lunes quince de julio del año 2019, a las 10:00 horas."</p> <p>Oficio DIEDUC No. 721, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el Lic. Edgar Antonio Chen Bac, dirigido a Lic. Calixto Alonzo y Alonzo, Jefe del Departamento Administrativo, manifiesta lo siguiente: "...se traslada un libro de balance de doscientos folios para que de manera urgente se sirva realizar las acciones correspondientes para la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según los criterios establecidos en el Decreto número 2084..."</p> <p>Oficio DIEDUC No. 818, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el Lic. Edgar Antonio Chen Bac, dirigido a Lic. Calixto Alonzo y Alonzo, Jefe del Departamento Administrativo, manifiesta lo siguiente: "...en cumplimiento a oficio O-DS/DIDAI-No.326-2019 de fecha 02 de julio de 2019, proveniente de la Licenciada María</p>



Anexo

No.	Recomendación	Acciones realizadas
		<p>Eugenia Barríos Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de la Educación, Encargada del Despacho y oficio O-DIDAI-387-2019, proveniente del Licenciado Byron Roberto Ramírez Velarde, Subdirector de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación.</p> <p>Se traslada un libro de balance de doscientos folios para que de manera urgente se sirva realizar las acciones correspondientes para la autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas, según los criterios establecidos en el artículo 4º del Decreto No. 2084, establece: "Las dependencias encargadas de la autorización de los libros indicados en el artículo presente, llevará un libro de registro, en forma tabular, para inscribir, en orden correlativo: el número de registro que corresponda al libro autorizado (que será el mismo que figure en la primera hoja de este último), la fecha de su autorización, el número de sus hojas, uso a que se destine y la oficina a que pertenece.</p> <p>Además, con el fin de establecer en cualquier momento el número de libros autorizados para cada una, las mencionadas dependencias llevarán un libro Índice, en el que figuren, por oficina, los números de registro, la cantidad de las hojas y el objeto de los libros."</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el registro de los libros autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz. 2. Para llevar un índice de los libros autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz..." <p>Oficio JDA-066-2019, julio 15 de 2019, el Jefe del Departamento Administrativo informa al Director Departamental de Educación que está en proceso el estudio de las características del libro a utilizarse para ser autorizado por la Contraloría General de Cuentas y que funcione como matriz para llevar el control de libros que utilizan las diferentes unidades administrativas de esta dependencia, según Decreto 2084.</p> <p>Oficio JDA-084-2019, julio 27 de 2019, el Jefe del Departamento Administrativo solicitó al Jefe del Departamento Financiero la habilitación de folios de dos libros, ante la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones realizadas y evidencia presentada, se concluye que la recomendación se encuentra en proceso debido a que los libros se encuentran en proceso de autorización por parte de Contraloría General de Cuentas.</p>
2	<p>Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior</p> <p>RECOMENDACION El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se realicen las</p>	<p>En oficio DIEDUC No. 848-2019, Cobán Alta Verapaz, agosto 28 del 2019, el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, remite acciones realizadas por el Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, así como las acciones realizadas por los profesionales encargados de asegurar la implementación de las recomendaciones vertidas por el ente fiscalizador.</p> <p>En oficio DIEDUC No. 847-2019, de fecha julio 09 del 2019, emitido por el Lic. Edgar Antonio Chen Bac y dirigido a Licda. María del Rosario Wohlers Burgos, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos y Licda. Heidi Margoth Pineda Ochaeta, Jefa del Departamento de Programas de Apoyo "... en cumplimiento a oficio O-DS/DIDAI-No. 326-2019 de fecha 02 de julio de 2019, proveniente de la Licenciada María Eugenia Barríos Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación, Encargada del Despacho, a través del cual remite hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2018. Derivado del hallazgo relacionado al cumplimiento</p>



Anexo

No	Recomendación	Acciones realizadas
	<p>acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones de Leyes y Reguciones Aplicables derivadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>de las leyes y regulaciones aplicables, hallazgo No. 2. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, se les instruye para que se sirvan realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones de Cumplimiento a Leyes y Reguciones Aplicables derivadas de las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas; tomando en cuenta que el cumplimiento de recomendaciones, queda bajo total y exclusiva responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por lo tanto, queda bajo su estricta responsabilidad el cumplimiento de dichas recomendación según su competencia. De los resultados obtenidos deberán presentar un informe acompañando de las pruebas de descargo a este Despacho a más tardar el día lunes quince de julio del año 2019, a las 10:00 horas...</p> <p>Del Hallazgo No. 2 "Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado", el día 19/09/2019, presentaron resolución DIDEUC A.V. No. 550-2019, emitida por el Señor Director Departamental de Educación, designando a la Licda. Andrea Julissa García Meza, para asumir las funciones y atribuciones y competencias del cargo de Encargada de Desarrollo Magisterial del Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Oficio DIDEUC RR.HH. 143-2019. Emitido por Licda. Wohlers y Lic. Chen Bac, informando al Director de Servicio Civil y solicitando dictamen del movimiento de traslado interno de carácter temporal a favor de Licda. Adriana del Rosario Sierra Requena, manifiesta la Jefa de Recursos Humanos que será mientras se resuelve proceso de oposición para los puestos vacantes por jubilación, que se encuentran impugnados ante la autoridad nominadora y garantizando con un nombramiento temporal el servicio de los usuarios internos y externos, como una solución a corto plazo.</p> <p>Correos electrónicos donde evidencian el cambio de puesto funcional en GUATENOMINAS de los Licenciados: Héctor Arcadio Delgado y Armando Filiberto Valdez Juárez.</p> <p>La Licda. Wohlers manifiesta que el Lic. Josman Alonzo Estrada es profesional del JADO y continuando realizando dichas funciones, en forma eventual y de acuerdo a la carga laboral solicita apoyo en actividades relacionadas al puesto.</p> <p>Información referente a que la servidora pública Cecilia Isabel Aguilar cano, fue notificada para que desempeñe las funciones de Asistente de Asesoría Jurídica y de la Licda. Sandra Patricia Rubio Polanco que desde el año 2010 realizaron las gestiones administrativas y se encuentra asignada al Despacho de Director Departamental de Educación de Alta Verapaz.</p> <p>El Lic. Maximiliano Chub Ical actualmente no desempeña el puesto de Coordinador de Recursos Humanos.</p> <p>Comentario de Auditoría: Derivado de las acciones realizadas y evidencia presentada, se concluye que la recomendación se encuentra en proceso debido a que se giraron instrucciones del Despacho del Señor Ministro y Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, y el personal responsable no presento las acciones realizadas que demuestren la implementación de las recomendaciones del hallazgo No. 1: "Deficiencias en publicación de información pública". Hallazgo No. 3 "Falta de libros auxiliares". Del Hallazgo No. 2 "Personal realiza funciones diferentes para lo que fue contratado" presentaron evidencia de las acciones iniciadas para atender la recomendación y únicamente persiste la condición en el caso de las servidoras públicas: Andrea Julissa García Meza y Adriana Del Rosario Sierra Requena.</p>

